

Expediente: B-115/00 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** presenta Proyecto de Comunicación Ref: Colocar semáforo en la esquina de calle Estrada y Castelli.-

VISTO:

Solicitudes de vecinos y estudiantes para que en la esquina de las calles Estrada y Castelli sea instalado un semáforo, corroborada la solicitud por un sondeo de opinión efectuado; y

CONSIDERANDO:

Que es deber de las autoridades municipales atender las inquietudes de la población, estudiar factibilidad y proceder en consecuencia.-

Que en este caso se justifica plenamente el pedido dado que hace a la seguridad de las personas, en el aspecto de la prevención de accidentes.-

Que en la esquina que conforman las calles Estrada y Castelli funciona la Escuela Media Nros. 5 y 6 y Nocturna Comercial, produciéndose aglomeraciones en los horarios de entradas y salidas de los diferentes turnos de funcionamiento del mencionado establecimiento educacional.-

Que en otros establecimientos educativos que funcionan en el radio céntrico han sido colocados semáforos, atendiendo la prevención de accidentes.

Que es de especial consideración la solicitud que por notas efectúan alumnos y vecinos, avalados por un sondeo de opinión que en un universo de 150 personas el 85,33% se manifiesta a favor del pedido de un semáforo para esa esquina.-

Que los efectos de certificación de lo manifestado se adjuntan las notas citadas y la planilla de sondeo.-

POR LO EXPUESTO:

El H. Concejo Deliberante, en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 22 de Septiembre de 2000**, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACION:

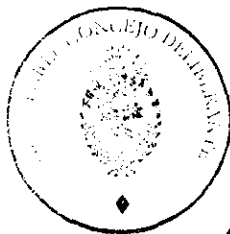
ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo, sugiriendo para que por el área de ----- competencia se contemple la posibilidad de la adquisición y colocación de un semáforo en la esquina de las calles Estrada y Castelli de acuerdo a las necesidades técnicas que sean pertinentes.-

ARTICULO 2º De forma.-

PERGAMINO, Septiembre 25 de 2000 .-

COMUNICACIÓN N° 1749/00 .-

OSVALDO H. BOLIVAR
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio C. Castellani
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE